



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES: SR. ALCALDE D. JOSÉ IGNACIO ANTOLÍN MERINO SRES. CONCEJALES D^a MARÍA LUZ BORGE MARTÍNEZ, D. ELOY GÓMEZ PORRO, del Partido Popular, D^a. MARÍA ELIA MORENO CUBERO D. CÉSAR ORTEGA HERVÁS, del Partido Socialista Obrero Español	En Villoldo, a 7 de abril de 2017 Siendo las veinte horas y cinco minutos.
--	---

Previa convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los miembros de la Corporación expresados anteriormente. No asisten: **D. FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ, del Partido Popular, D. JESÚS PÉREZ APARICIO, del Partido Socialista, excusando su no asistencia.**

Da fe del acto la Secretaria accidental de la Corporación, D^a María Calvo Iglesias, en virtud de la resolución de la Dirección de ordenación del territorio y Administración Local de fecha 16 de enero de 2017, ante la baja de la Sra. secretaria titular.

Acto seguido, se declara abierta la Sesión por el Presidente y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día adoptándose los acuerdos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. /Sra. Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de febrero de 2017 y que previamente les ha sido facilitada.

Por el Sr. concejal D. Cesar Ortega Hervas, se manifiesta que el grupo socialista, voto en contra de la aprobación del proyecto de la obra nº 72/17 OD "Almacén municipal II Fase ", recogándose en el punto 3º del borrador, la aprobación del mismo, por unanimidad.

Por la Sra. Secretaria , se procede a informar , de que el acta está correcta , ya que es en el punto 4º , donde el grupo socialista vota en contra , pero sin embargo , en el punto 3º , es donde , por unanimidad se aprueba la modificación de la obra a incluir en Planes provinciales 2017 , al incluir la obra de " Reforma del Centro social Municipal de Villanueva" , por importe de 2.400,00 euros.

Por el Sr. concejal D. Cesar Ortega Hervas, se hace constar que en dicho borrador , sigue sin reflejarse el coste de las obras de la Nave Almacén Municipal de Villoldo , incluida en Planes 2016 y 2017.



Se aprueba el borrador del acta de la sesión de 17 de febrero de 2017 por tres votos a favor de los concejales del grupo popular y dos abstenciones del grupo socialista, en la redacción dada, elevándose a definitiva.

2º.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO, QUE REALIZA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ

Por el Sr. Alcalde, se procede a poner de manifiesto el Informe de la Secretaria Municipal de fecha 21 de enero de 2017, exponiéndose lo siguiente hechos que constan en el expediente:

Primero. En este Ayuntamiento se presentó en el Registro General de Entradas Nº. 01/2017, con fecha de 4 de enero de 2017, escrito del Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular D. Francisco Santiago Martínez. En el escrito se formalizaba la renuncia expresa realizada por Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, al Cargo de Concejales que ocupaba en este Ayuntamiento desde las pasadas Elecciones Municipales de Mayo de 2015, del cual tomó posesión el día 13 de Junio de 2015.

Segundo. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por unanimidad de los señores concejales asistentes se ACUERDA:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villoldo, que realiza el Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Francisco Santiago Martínez

SEGUNDO. Declarar la vacante de Concejales de esta Corporación producida por la indicada renuncia.

TERCERO. Iniciar expediente para sustituir al Concejales que ha renunciado y solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial siguiendo el orden que se desprende de la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN A LA JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DEL RÍO, LA GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE LAS TASAS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LA TASA DE TRANSPORTE Y TRATAMIENTO AL CTR DE RESIDUOS Y LA TASA DE ALCANTARILLADO, APROBADAS POR ORDENANZA FISCAL DE LAS TASAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO.

Visto que por acuerdo plenario de este Ayuntamiento , reunido en fecha 28 de marzo de 2014 , se acordó aprobar los criterios económicos que han de regir la relación del ayuntamiento de Villoldo , con la entidad local de Villanueva del Río



Excmo. Ayuntamiento de **VILLOLDO** (Palencia)

CIF. P-3424400D
C.P. 34131

Plaza Mayor , 1

Teléfono: 979827001

E-Mail: secretario@villoldo.es

Visto que hasta la fecha , la Junta Vecinal de Villanueva del Rio , viene desarrollando como competencia propias la Gestiona Tributaria y recaudación de la Tasa de Abastecimiento de agua potable , delegada por el ayuntamiento de Villoldo en la Junta vecinal , en dicha Sesión Plenaria , pero que sin embargo , en la misma no se acordó la Delegación de la competencia de la Gestión Tributaria y recaudatoria de las Tasas de Recogida y Tratamiento de residuos sólidos urbanos , y tasa de alcantarillado.

Visto que dicho acuerdo plenario se acordó que por la Junta Vecinal de Villanueva del Rio ,se tenía que soportar los costes relativos a Colegio Comarcal Marqués de Santillana , de Carrion de los Condes , en virtud del número de niños , en edad colegial que resultaren de forma anual, así como el coste de los servicios de recogida de basuras de la mancomunidad del Camino de Santiago de Carrion de los Condes , en virtud del número de contenedores existentes en la entidad local menor , y por último , el coste del tratamiento de basuras relativo al CTR de la Diputacion provincial de Palencia , en función del número de habitantes de los que dispone la entidad local menor.

Visto el Informe de secretaria, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50.2 y 51. 1 b) de la Ley 1/1998, de 4 de Junio de Régimen Local de Castilla y León , que establece que para el ejercicio de competencia propias del art 50 , las entidades locales ostentarán la potestad de establecimiento de tasas, por unanimidad de los señores concejales , se aprueba :

Primero. Delegar la potestad Tributaria y Recaudatoria relativa a las Tasas de recogida domiciliaria de Basuras, Tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos y la tasa de alcantarillado, en la Junta Vecinal de Villanueva del Rio.

Segundo. Por la Junta Vecinal de Villanueva , deberá procederse a la aprobación de las Correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas arriba señaladas , hasta tanto podrán ser de aplicación los tipos impositivos aplicables a dichas tasas , recogidas en las correspondientes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Villoldo.

Tercero. Mantener la aportación anual que el ayuntamiento de Villoldo, realiza a la Junta Vecinal, por importe de 6.000,00 euros anuales, para gastos corrientes, acordada en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2014.

Cuarto. Que por el ayuntamiento de Villoldo, se practiquen las liquidaciones correspondientes a los costes que ha de asumir la Junta Vecinal, por la asistencia de niños al colegio Comarcal, por la parte proporcional (según contenedores existentes en Villanueva del Rio) de la liquidación trimestral de la mancomunidad de basuras Camino de Santiago y parte proporcional, según nº de habitantes , de los costes trimestrales liquidados por la Diputacion de Palencia , relativa a los costes del transporte y tratamiento de Basuras .

Quinto. Notificar el correspondiente acuerdo de delegación a la Junta Vecinal de Villanueva del Rio, para la plena efectividad de dicha delegación, que deberá ser aceptada por esta, en dichos términos.

No habiendo más asuntos a tratar, en día arriba señalado el Sr. Presidente da por concluido el acto y levanta la sesión, a las veintiuna horas; de lo cual como Secretaria, accidental doy Fe.